



infor^{ma}

AUTÓNOMOS MADRILEÑOS

AGOSTO 2019 - Nº 24

Paseo de la Infanta Isabel, 17 - 28014 Madrid - Tlf.: 91 435 06 12 - Fax: 91 577 51 42
FEDERACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FIDACAM-CIAE

Se aprueba la creación del Consejo Municipal del Trabajo Autónomo

La propuesta aprobada por el Pleno se centra en la creación de este organismo encargado de trasladar las necesidades de los autónomos a los foros donde existen plenas competencias, para ello el Ayuntamiento debe ser la voz que transmita las necesidades y mejoras de los trabajadores autónomos. Se contempla como órgano colegiado de seguimiento y asesoramiento en materia de fomento e impulso de las propuestas de desarrollo y promoción del trabajo autónomo en la ciudad de Madrid.

Se requiere que los autónomos dejen de ser utilizados como arma política y se les trate como un factor esencial del mercado laboral español, un pilar en la creación de empleo, y que actualmente se encuentra en una situación de desprotección y desigualdad frente al trabajador por cuenta ajena.

Las instituciones deben entender que los autónomos han sido fundamentales en la crisis, han sostenido el trabajo y han dado empleo a personas que en el mercado lo tenían muy difícil. Esto es algo que tienen en común con la economía social, que ofrece oportunidades y resisten con entusiasmo cuando

vienen las cosas mal dadas. Por eso es justo que, cuando la situación mejora, las Administraciones, el Estado, haga un esfuerzo por devolvérselo y por dignificar sus condiciones. Es importante que el Ayuntamiento se ponga al frente y se sienta capaz de ser una voz que hable de tú a tú con la ministra de Trabajo, con el secretario de Estado de la Seguridad Social porque eso es más complejo para las asociaciones de autónomos. El Consejo puede ser ese altavoz, esa vía de comunicación fluida.

Hay muchas cosas que tienen que mejorar. El Ayuntamiento tiene una cantidad de líneas para autónomos que muchas veces no se piden. Hay ayudas que existen y que al final no se dan porque se desconocen y nadie reclama, y eso es un fracaso de la política porque en unos casos es por ignorancia y en otros porque son ayudas que no son lo que el autónomo necesita, pero eso no significa que el autónomo no necesite otras cosas. En estas situaciones es preciso hablar directamente para saber qué se necesita y relanzar esas ayudas en términos prácticos. Por ejemplo, existe la Ventanilla Única del Emprendedor que no se conoce

mayoritariamente. Hay organismos e instrumentos de ayuda que están bien diseñados y no llegan al conocimiento de los autónomos y por lo tanto en la vida real no facilitan la vida al autónomo. El Ayuntamiento tiene que tener esa labor de facilitador.

En Madrid, la cifra de autónomos alcanza los 200.000 trabajadores. Estas cifras justifican que exista en el Ayuntamiento de Madrid un consejo municipal que debata en exclusiva asuntos de interés de los trabajadores autónomos.

Dicho Consejo estará integrado por representantes del Ayuntamiento de Madrid, de la Comunidad de Madrid y de la Administración del Estado competentes en esta materia y la participación de organizaciones representativas de los autónomos y expertos en la materia.

Aunque las competencias municipales son limitadas, esto no puede ser una excusa. Porque hay tareas que el Ayuntamiento de Madrid debe asumir y porque ha de ser la voz que transmita las necesidades de los autónomos a los foros donde sí existen esas competencias.

Pacto PP-C's en la Comunidad

donde se establecen mejoras para los autónomos y pequeño comercio

Extracto del documento firmado, en cuyos puntos se destacan las propuestas de realización.

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

65. Igualmente, fomentaremos la conciliación de los autónomos dentro de la política de apoyo al emprendimiento y a la familia. Entre ellas, extenderemos los incentivos a la contratación, otorgando una ayuda de hasta 10.000 euros a los autónomos que contraten a un trabajador por tiempo indefinido para facilitar la conciliación, en particular, por el cuidado de hijos o de personas en situación de dependencia.

Apoyo a los autónomos y al pequeño comercio

77. Se seguirá aplicando la Tarifa Plana para nuevos autónomos, garantizando una cotización a la Seguridad Social durante dos años de 50 euros y mejoraremos la Tarifa Plana para las mujeres autónomas

que se reincorporan a su actividad tras la maternidad, garantizando que puedan disfrutar de esta ayuda durante 24 meses.

78. Mantendremos las ayudas de hasta 10.000 euros a los autónomos que contraten de manera indefinida a su primer empleado, especialmente si se trata de personas en situación de desempleo de larga duración, mayores de 45 años, personas que presenten algún tipo de discapacidad y/o se encuentren en riesgo de exclusión social, para cubrir parte de sus costes laborales.

79. Impulsaremos dentro de la Administración de la Comunidad de Madrid una unidad con rango de Dirección General para fomentar políticas de apoyo a los autónomos.

80. Garantizaremos una protección adicional a los autónomos tras el cese de actividad y seguiremos desarrollando la segunda oportuni-

dad. De esta forma, potenciaremos el programa ReEmprende que contempla ayudas de hasta 450 euros durante 6 meses a los autónomos que hayan agotado su prestación por cese de actividad, así como una ayuda adicional de 200 euros durante 12 meses más para aquellos que quieran volver a empezar.

Además, reforzaremos el programa SOS Empresa que pone a disposición de los autónomos y de las Pymes un servicio de atención temprana y de consultoría profesional especializada en materia fiscal, jurídica, financiera y de marketing, entre otras, con el objeto de que puedan reactivar o reflotar sus proyectos.

81. Desarrollaremos una Estrategia de Dinamización del Pequeño Comercio de la Comunidad de Madrid para favorecer su competitividad y crecimiento.

Incentivaremos un Plan de Revitalización de los centros urbanos de las ciudades y recuperando su oferta comercial de proximidad, potenciando las nuevas figuras de autogestión del pequeño comercio urbano como los Centros Comerciales Abiertos o los Business Improvement Districts.

Extenderemos la modernización de formatos comerciales colectivos de proximidad, como los Mercados de Abastos o las Galerías Comerciales.

Fomentaremos la formación, la adopción de las últimas tecnologías de la información, la comunicación y la apertura de nuevos canales de venta a través de Internet. Apoyaremos su transformación facilitando acciones de consultoría, financiación, inversión y asesoramiento, para que pueda seguir creciendo.



Plan de actuación contra los manteros.

Medida de protección a los comerciantes

El Ayuntamiento de Madrid ha trazado un plan de lucha contra los manteros en el distrito Centro. Se lanzará de nuevo desde la Policía Municipal un proyecto integral para combatir la venta ambulante ilegal de productos fraudulentos en el centro de la capital y luchar contra las mafias que utilizan pisos lanzadera en Lavapiés para la venta de los productos clandestinos. El plan podría estar ultimado para septiembre y se implantará antes del final del verano. La actividad de los manteros provoca gravísimos problemas

a comerciantes y generadores de empleos que tienen que despedir a trabajadores de sus tiendas.

Con el nuevo equipo de Gobierno municipal, la policía volverá a presionar en las calles a los vendedores manteros, dando un impulso a la lucha contra este tipo de delincuencia que vulnera la Ley de Propiedad Intelectual e Industrial. La concejala de Seguridad y Emergencias, Inmaculada Sanz, declaró: "Vamos a dar una nueva instrucción para combatir esta actividad ilegal porque la que hay no

sirve; abordaremos un plan de choque en breve contra la venta ambulante y se va a combatir a las mafias que se dedican a explotar al eslabón más débil de la cadena que son las personas que están en la calle con la manta".

El equipo actual de la Policía Municipal va a posibilitar ahora que cualquier agente pueda intervenir si se encuentra con una persona que ejerce la venta ambulante de cualquier tipo de productos falsificados. Según un mando policial: "Se va a recuperar la orden de 2005 para que los agentes no tengan ningún tipo de restricción o condicionamiento en cualquier situación".

ZONAS DE ACTUACIÓN

Los puntos principales donde se va a actuar son: Preciados, Sol, Carmen, Mayor, Plaza Mayor, Gran Vía, Carretas, Callao y Plaza de España. Por otro lado, en Lavapiés y Tirso de Molina se van a desarrollar las batidas contra los pisos de aprovisionamiento y suministro. Allí los manteros adquieren bolsos, ropa, camisetas de fútbol y zapatillas que venden en las calles, ya que la venta de discos y películas piratas es en la actualidad muy residual.



Los taxistas reclaman soluciones, no parches, al actual conflicto

Los autónomos taxistas consideran que el nuevo equipo del Ayuntamiento debe dar soluciones para un negocio, el de la movilidad que crecerá hasta un 300% en los próximos años, tienen que coordinarse entre los gobiernos autonómico y municipal. Precios cerrados, fin a la invasión desleal o taxi compartido son algunas de las demandas de los profesionales del taxi.

Se abre un nuevo periodo en el

Ayuntamiento de Madrid. Dada la evolución del conflicto entre VTC (vehículos de arrendamiento con conductor) y taxis y la actitud pasiva del anterior consistorio, al actual equipo municipal le va a tocar emplearse a fondo para conseguir poner en marcha la mejor regulación, eficiente y armónica, de ambos segmentos de transporte, intentado no recaer en las "políticas del parche" habidas hasta la fecha y, conseguir así, que Madrid recupere el papel de liderazgo en

las políticas de movilidad, para ser referente de otras ciudades españolas y europeas.

Que cada servicio se ajuste a su mercado, sin invasión desleal de segmentos. Y en el caso de los servicios precontratados -único mercado de concurrencia entre taxis y VTC -deben desarrollarse municipalmente las condiciones de competencia más favorables para el usuario y compatibles con el carácter de servicio de interés general que tiene el taxi.



Ayudas para el emprendimiento de los artesanos

El pasado 31 de julio de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la convocatoria de ayudas para el año 2019 destinada a pequeñas y medianas empresas artesanas de la Comunidad de Madrid con una dotación presupuestaria de 60.000 euros para el año 2019.

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 1 hasta el 22 de agosto de 2019.

¿Es compatible con otras ayudas?

Estas subvenciones son compatibles con otras, cualquiera que sea su naturaleza y la Administración o entidad que las conceda, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la actividad subvencionada.

¿En qué consiste esta ayuda?

Se trata de una ayuda en forma de subvenciones que tiene por objeto contribuir a la modernización de las estructuras y equipamientos de los talleres de pequeñas y medianas empresas artesanas que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid, así como a la apertura de nuevos talleres.

¿Quiénes son los beneficiarios?

Podrán ser beneficiarios las pequeñas y medianas empresas que ejerzan su actividad en la Comunidad de Madrid y cuya actividad desarrollada se corresponda con alguno de los oficios y actividades artesanas incluidos en el Repertorio de Actividades y Oficios Arte-

sanos de la Comunidad de Madrid.

¿Cuál es la cuantía de la ayuda?

Las ayudas consisten en subvenciones del 50 por ciento del presupuesto aceptado por la Dirección General de Comercio y Consumo, excluido todo tipo de impuesto, con un límite máximo de 5.000 euros por beneficiario.

¿Qué gastos se consideran subvencionables?

Se consideran subvencionables los siguientes gastos:

a) La realización de obras necesarias para la apertura de nuevos talleres, o reforma integral del local destinado al taller donde, de forma independiente, se desarrolle la actividad artesana. La inversión mínima deberá alcanzar la cuantía de 10.000 euros de base imponible.

b) Actuaciones de reforma parcial de las instalaciones, así como las destinadas a la implantación de medidas de ahorro energético, utilización de energías renovables, introducción de elementos tecnológicos de seguridad y/o, eliminación de barreras arquitectónicas. La inversión mínima deberá alcanzar la cuantía de 2.000 euros de base imponible.

Los apartados a) y b) son excluyentes entre sí.

c) La adquisición, montaje e instalación de: maquinaria específica para el desarrollo de la actividad, equipamiento informático o tecnológico, software. Todo ello exclusi-



vamente relacionado con el diseño o la producción artesanal y la gestión empresarial. La inversión mínima de manera global, en la adquisición de los conceptos relacionados en este apartado deberá alcanzar la cuantía de 500 euros de base imponible.

¿Qué gastos se considera excluidos?

Quedan excluidos los siguientes gastos:

a) La adquisición y alquiler de locales, así como los gastos relativos a proyectos, permisos, licencias y cuotas de Colegios Oficiales en lo relativo a nueva implantación o reforma de talleres.

b) Muebles, electrodomésticos, aparatos e instalaciones que no cumplan una función claramente relacionada con la actividad artesana desarrollada en los talleres.

c) Adquisición de materias primas y consumibles que se utilicen durante el proceso de elaboración de los productos.

d) Suministros

¿Cómo se solicita?

Puedes solicitar esta ayuda a través de la Portal de administración electrónica de la Comunidad de Madrid